

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

CLASE DE PROCESO: TUTELA

DEMANDANTE: ENELIDA BONILLA

DEMANDADO: UARIV

EXPEDIENTE: 50 001 3333 008 2018 00175 00

INTERNO: T 6992476

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la **H. CORTE CONSTITUCIONAL** en auto del 10/16/2018, que excluyó de revisión la presente acción de tutela.

De igual manera, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Superior en providencia del 7/11/2018 (fls. 4-7 cuaderno de 2da), por la cual se REVOCAR la providencia proferida por éste Estrado Judicial el 6/19/2018 (fls. 43-45 cuaderno ppal).

En consecuencia, en firme esta providencia, por Secretaría archívense las presentes diligencias, previa las anotaciones en el sistema de gestión de justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MÁRÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS

JUEZA

Rema Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVIÇENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendada 19 de DICIEMBRE de 2018, se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº 001 del 11 de ENERO de 2019.

JHONATAN CONSTANTINO SANTOS PINILLA
SECRETARIO

